ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA



Año XXXIX

15 de enero de 2016

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

RECTORÍA

Articulo	Pagin
RESOLUCIÓN R-309-2015. Declaratoria de interés institucional del Concurso de Robótica abierta RobotiFesyt UCR	2
RESOLUCIÓN R-320-2015. Consolidación de carga académica para el disfrute de beneficios otorgados por el Sistema de Becas en el III Ciclo lectivo de 2015	2
Vicerrectoría de Docencia	
RESOLUCIÓN VD-R-9297-2015. Sede Regional de Occidente. Modificaciones al Bachillerato y	
Licenciatura en Trabajo Social.	5
RESOLUCIÓN VD-R-9323-2015. Sede Regional del Pacífico. Creación de la carrera de Bachillerato y	_
Licenciatura en Inglés con formación en Gestión Empresarial.	6
RESOLUCIÓN VD-R-9329-2015. Escuelas de Física y Química. Creación de curso interdisciplinario:	
Laboratorio de Ciencia de Materiales y Nonotecnología.	13
RESOLUCIÓN VD-R-9332-2015. Sede Regional del Altántico. Creación del tramo de Licenciatura en	
Ciencias del Movimiento Humano en el Medio Natural.	13
RESOLUCIÓN VD-R-9341-2015. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas sobre exámenes	
especiales para la equiparación de estudios	
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9156-2014	
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9307-2015	19

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-309-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,

San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince. Yo, Ruth De la Asunción Romero, Rectora *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio EII-1135-2015, el Dr. Eldon Caldwell Marín, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el Concurso de Robótica abierta RobotiFesyt UCR.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el concurso de Robótica abierta RobotiFest UCR es una actividad llevada a cabo por la Escuela de Ingeniería Industrial desde hace cinco años, y desde entonces se ha tratado, por medio de múltiples acciones, fomentar la cultura robótica en beneficio del país.

SEGUNDO: Que desde la Universidad de Costa Rica se ha propuesto generar un concurso anual, y para cumplir el objetivo, es necesario realizar una programación de actividades que provoquen un acercamiento hacia temas de alta tecnología y robótica.

TERCERO: Que a través de estos años, se ha aprovechado la gran sensibilidad social que los jóvenes y niños muestran frente al uso y desarrollo de la robótica. El fortalecimiento de una cultura robótica de tipo social es una labor muy específica y compleja que requiere de mayor esfuerzo.

CUARTO: Que desde marzo mediante la presentación del Dr. Hiroshi Ishiguro con el respaldo de la Embajada de Japón, exhibiendo al robot Paro, se inicia la apertura de la competición; además, se recibió la visita de charlistas internacionales y se realizaron diferentes actividades para estudiantes, empresarios y público en general. La empresa ABB presentó a dos expertos italianos que abarcaron el tema de energías limpias y paneles solares.

QUINTO: Que se coordinó con empresas desarrolladoras de drones, Aviación Civil y la Escuela de Ingeniería Topográfica la presentación de un conversatorio sobre el uso adecuado de los drones en Costa Rica, que tuvo gran éxito y divulgación.

SEXTO: Que se brindó un ciclo de charlas en varias sedes universitarias desarrollando temas sobre simulación, liderazgo y realidad virtual y se pretende llevar a cabo diferentes proyectos con la Universidad Central de la Florida.

SÉTIMO: Que se realizó un festival buscando exponer las herramientas tecnológicas adquiridas por la UCR para la docencia e investigación, permitiendo demostrar a la empresa privada e instituciones del Estado, tanto educativas como ambientales, la fuerte presencia que tiene la alta tecnología en la Universidad de Costa Rica y el país.

OCTAVO: Que este asocio promueve un concepto de cultura robótica, abriendo puertas para promover a otras instituciones o empresas que trabajan en beneficio del desarrollo del arte, la docencia y la protección ambiental.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

- Apoyar la iniciativa de la Escuela de Ingeniería Industrial, y en aras de fortalecer la innovación y el desarrollo de la alta tecnología en el país se declara de especial interés institucional el Concurso de Robótica abierta RobotiFesyt UCR, para todos los efectos.
- 2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Ingeniería Industrial y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-320-2015

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca a las quince horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Universitario en el artículo 6 de la sesión N.º 5761, del 10 de octubre 2013, aprobó la reforma integral al *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes* y se definió su entrada en vigencia a partir del primer ciclo lectivo de 2015, bajo la denominación de *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil* (en adelante Reglamento de Becas).

SEGUNDO: Que en el artículo 18 del Reglamento citado se estableció la carga académica consolidada como condición para mantener los beneficios que otorga el Sistema de Becas, o en su

defecto la asignación del monto económico para gastos de carrera en forma proporcional al número de créditos consolidados, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18. Para mantener los beneficios otorgados, se deberá cumplir con una matrícula consolidada de 12 créditos por ciclo lectivo.

En caso de consolidar una carga menor a 12 créditos, la OBAS aplicará al costo de los créditos consolidados el porcentaje de exoneración de matrícula que corresponda a la categoría de beca. El complemento económico para gastos de carrera se asignará, proporcionalmente, al número de créditos consolidados".

TERCERO: Que el Consejo Universitario, en el artículo 4 de la sesión N.° 5912, del 2 de julio de 2015, aprobó una reforma parcial al Reglamento de Becas en correspondencia con la cual el artículo 18 se modificó en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 18. Para mantener los beneficios otorgados, se deberá consolidar un total de 12 créditos por ciclo lectivo.

En caso de consolidar una carga menor de 12 créditos, la OBAS aplicará al costo de los créditos consolidados el porcentaje de exoneración de matrícula que corresponda a la categoría de beca.

El monto económico para gastos de carrera o carreras y el monto por reubicación geográfica se asignará, proporcionalmente, al número de créditos consolidados".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La implementación del Reglamento de Becas a partir del primer ciclo de 2015 ha implicado para la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), entre otras acciones, la redefinición de los procedimientos para la aplicación de las distintas normas contenidas en este reglamento, así como su relación armónica con la normativa institucional aplicable.

SEGUNDO: Respecto a la aplicación de la condición de carga académica consolidada en el III ciclo lectivo, se ha determinado que en el artículo 18 citado el Consejo Universitario no estableció diferencias entre los ciclos lectivos para la definición de esta carga. Este ciclo lectivo, de acuerdo con el *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica* tiene una duración menor en semanas lectivas y una delimitación del número de cursos y créditos a matricular por parte de la población estudiantil, según sus artículos 2 y 4:

"ARTÍCULO 2. Los cursos del tercer ciclo corresponden a cursos intensivos, y requieren el doble de tiempo semanal que consumen los mismos cursos ofrecidos durante alguno de los otros ciclos.

[...]

ARTÍCULO 4. En el tercer ciclo se podrá matricular un máximo de dos cursos, siempre que no sumen más de nueve créditos [...]"

TERCERO: De conformidad con lo descrito en el numeral anterior, la condición de 12 créditos consolidados para otorgar los beneficios del Sistema de Becas o en su defecto la asignación del monto económico para gastos de carrera o carreras y el monto por reubicación geográfica en forma proporcional al número de créditos consolidados, que se prevé en el artículo 18 del Reglamento de Becas, no se podría aplicar en el III ciclo 2015, lo que genera un vacío normativo que se requiere suplir mientras la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Rectoría, tramita una iniciativa de reforma ante el Consejo Universitario con el propósito de que esa diferencia en el III ciclo se introduzca dentro del Reglamento de Becas.

CUARTO: En el contexto en referencia, con la finalidad de que la población becaria pueda disfrutar de los beneficios del Sistema de Becas en el III ciclo 2015 y que a su vez la OBAS proceda con responsabilidad en el uso de los recursos institucionales, la OBAS junto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estudiaron la realidad de la oferta académica del III ciclo lectivo en relación con el comportamiento de la matrícula de la población becaria en los últimos cinco (5) años en dicho ciclo lectivo.

La oferta académica del III ciclo lectivo se define tomando en cuenta los criterios de prioridad que estipula la Vicerrectoría de Docencia, para planificar dicha oferta por medio de las circulares que remite a las unidades académicas anualmente en correspondencia con las Políticas Institucionales sobre la permanencia en la Universidad:

- Cursos de servicio que han tenido demanda insatisfecha.
- Cursos de alto nivel de reprobación.
- Cursos de alta demanda.
- Cursos que no se lograron abrir en ciclos regulares por falta de contenido presupuestario (Referencias: Circulares VD-30-2015, VD-22-2014, VD-C-24-2013, VD-C-15-2012, VD-C-10-2011).

Asimismo, la Vicerrectoría de Docencia solicita a las unidades académicas evaluar la necesidad real de los cursos que se ofrecen, en términos del avance de los estudiantes en el plan de estudios y la dificultad de los mismos, así como la pertinencia de que la unidad académica cuente con una estimación previa de la cantidad de estudiantes que matricularán los cursos que se ofrecen, para lograr balance entre la inversión financiera que hace la Institución y el aprovechamiento por parte de la población estudiantil.

QUINTO: Lo expuesto en el considerando anterior pone de manifiesto el propósito sustantivo de los cursos del III ciclo lectivo, en cuanto a su contribución con el avance del estudiantado en el plan de estudios, quienes por el componente multifactorial del proceso enseñanza aprendizaje o por la oferta académica de la Institución, tienen pendiente el cumplimiento de al menos un requisito académico para continuar avanzando en su formación profesional y explica las razones por las cuales la oferta académica de grupos-cursos en pregrado y grado en el III ciclo lectivo es significativamente menor a la de los otros dos ciclos lectivos, representando en promedio el 10.55 % de la oferta del I v II ciclo lectivos. Por ejemplo, en el año lectivo 2014 se ofrecieron 7819 cursos-grupos regulares en el I ciclo, 7468 en el II ciclo y 807 en el III ciclo (10,32% respecto del I ciclo y 10,80 del II ciclo), según los datos ofrecidos por la Oficina de Registro e Información (ORI) al 6 de noviembre de 2015.

SEXTO: De acuerdo con la información suministrada por la ORI y por la OBAS, de los cursos-grupos ofrecidos en el III ciclo 2014, más de la mitad tienen un valor de tres créditos, seguido por los cursos-grupos de cuatro créditos en una proporción cercana al 20%, lo cual encuentra correspondencia con las mayores concentraciones de los datos del número de créditos que matricula la población becaria en el III ciclo de los últimos cinco años, por cuanto en promedio el 38,23% matricula una carga académica de 3 créditos y el 27,80 % de 4 créditos (en el III ciclo 2014, la población becaria matriculada representó el 61% del total de la población matriculada: 6722 de 11079 estudiantes).

SÉTIMO: Según el análisis descrito, se concluye que existen pocas posibilidades de matricular más de 3 o 4 créditos en el contexto de los propósitos que guían a la Vicerrectoría de Docencia con las unidades académicas en la definición de dicha oferta y en las necesidades de avance en el plan de estudios por parte de la población estudiantil que demandan una significativa dedicación cualitativa para la aprobación del curso o de los cursos matriculados, con especial atención en los identificados como "cursos de alto nivel de reprobación".

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Disponer que para el disfrute de los beneficios otorgados por el Sistema de Becas en el III ciclo 2015, los estudiantes y las estudiantes deberán consolidar al menos una carga académica de tres (3) créditos, por medio de la matrícula consolidada en uno o dos cursos, o en su defecto, el monto económico para gastos de carrera o carreras y el monto por reubicación geográfica se asignará en forma proporcional al número de créditos consolidados.

Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington Rector

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9297-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea del Departamento de Ciencias Sociales de la Sede de Occidente N.º 08-2014 del 28 de mayo del 2014 y el conocimiento de la Directora de la Sede de Occidente aprueba los siguientes cambios a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, código 600119:

1. Cambio de requisito

OT-1032 SIGLA:

NOMBRE: TEORÍA DE LA CONCIENCIA

SOCIAL

CRÉDITOS:

3 TEORÍA HORAS.

REQUISITOS: OT-1055, OT-1061

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO:

CLASIFICACIÓN **PROPIO**

Eliminación de cursos

OT- 1010 TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL I

OT -1014 TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

SOCIAL II

OT- 1018 TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

SOCIAL III

OT- 1012 PRÁCTICA PROFESIONAL I

OT -1016 PRÁCTICA PROFESIONAL II

OT -1020 PRÁCTICA PROFESIONAL III

Creación de cursos

SIGLA: OT-1054

NOMBRE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL

TRABAJO SOCIAL I

CRÉDITOS:

8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA HORAS: SO-1134, PS-0002, OT-1022 **REQUISITOS:**

CORREQUISITOS: OT-1060

IIICICLO:

CLASIFICACIÓN **PROPIO** SIGLA: OT- 1055

NOMBRE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL

TRABAJO SOCIAL II

CRÉDITOS:

4 TEORÍA. 12 PRÁCTICA HORAS:

OT-1054, OT-1060 REQUISITOS:

OT-1061 CORREQUISITOS:

IV CICLO:

PROPIO CLASIFICACIÓN

SIGLA: OT- 1056

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL NOMBRE:

TRABAJO SOCIAL III

CRÉDITOS:

HORAS. 8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA

OT-1027, OT-1055, OT-1061 REQUISITOS:

CORREQUISITOS: OT-1062

CICLO:

CLASIFICACIÓN **PROPIO**

SIGLA: OT-1057

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL NOMBRE:

TRABAJO SOCIAL IV

CRÉDITOS:

4 TEORÍA, 12 PRÁCTICA HORAS:

REQUISITOS: OT-1056, OT-1062

CORREQUISITOS: OT-1063

CICLO: VI

CLASIFICACIÓN **PROPIO**

OT-1058 SIGLA:

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL NOMBRE:

TRABAJO SOCIAL V

CRÉDITOS:

8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA HORAS:

OT-1035, OT-1036, OT-1057 **REQUISITOS:**

CORREQUISITOS: OT-1064

CICLO: VII

CLASIFICACIÓN **PROPIO** SIGLA: OT-1059

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL NOMBRE:

TRABAJO SOCIAL VI

CRÉDITOS:

4 TEORÍA, 16 PRÁCTICA HORAS:

REQUISITOS: OT-1058, OT-1064 CORREQUISITOS: OT-1065 CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN **PROPIO**

SIGLA: OT-1060

NOMBRE: INVESTIGACIÓN

CUANTITATIVA I

CRÉDITOS:

HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA **REQUISITOS:** SO-1134, PS-0002, OT-1022

CORREQUISITOS: OT-1054

CICLO: Ш CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OT- 1061

INVESTIGACIÓN NOMBRE:

CUANTITATIVA II

CRÉDITOS:

HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

OT-1054, OT-1060 **REQUISITOS:**

CORREQUISITOS: OT-1055

IV CICLO: CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OT- 1062

NOMBRE: INVESTIGACIÓN

CUALITATIVA I

CRÉDITOS:

2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA HORAS:

OT-1055, OT-1061 **REQUISITOS:**

CORREQUISITOS: OT-1056

CICLO: V

CLASIFICACIÓN PROPIO SIGLA: OT- 1063

NOMBRE: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA II

CRÉDITOS:

2 TEORÍA. 2 PRÁCTICA HORAS.

OT-1056, OT-1062 REQUISITOS:

CORREQUISITOS: OT-1057 CICLO. VI

CLASIFICACIÓN **PROPIO**

SIGLA: OT-1064

NOMBRE: INVESTIGACIÓN EVALUATIVA I

CRÉDITOS:

HORAS: 3 TEORÍA REQUISITOS: OT-1057 CORREQUISITOS: OT-1058 CICLO: VII

CLASIFICACIÓN **PROPIO**

OT- 1065 SIGLA:

NOMBRE: INVESTIGACIÓN EVALUATIVA II

CRÉDITOS:

HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA

REQUISITOS: OT-1037, OT-1038, OT-1058, OT-1064

CORREQUISITOS: OT-1059 CICLO: VIII CLASIFICACIÓN **PROPIO**

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico

Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias

adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2016.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de diciembre 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9323-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Sede Regional del Pacífico No. 2-2012 y el conocimiento y aval de su Dirección, autoriza la creación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Inglés con Formación en Gestión Empresarial, código 600503:

Creación de cursos SIGLA: IP-0005

NOMBRE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SIGLA: IP-0001

PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL II NOMBRE: DESTREZAS LINGÜÍSTICAS

> CRÉDITOS: INTEGRADAS I

4 TEORÍA HORAS: CRÉDITOS:

IP-0002 REQUISITOS: HORAS: 8 TEORÍA, 3 LABORATORIO CORREQUISITOS: NINGUNO

REQUISITOS: NINGUNO CICLO: CORREQUISITOS: NINGUNO

CLASIFICACIÓN: PROPIO CICLO:

CLASIFICACIÓN: **PROPIO** SIGLA: IP-0006

NOMBRE: ENTORNO ECONÓMICO EMPRESARIAL SIGLA: IP-0002

CRÉDITOS: NOMBRE: TECNOLOGÍAS DE LA

3 TEORÍA HORAS: INFORMACIÓN PARA LA **REQUISITOS:** IP-0003

GESTIÓN EMPRESARIAL I CORREQUISITOS: NINGUNO CRÉDITOS:

CICLO: II

HORAS: 4 TEORÍA CLASIFICACIÓN: PROPIO **NINGUNO REQUISITOS:**

CORREQUISITOS: NINGUNO SIGLA: IP-0007

CICLO:

NOMBRE: COMPRENSIÓN AUDITIVA I CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

CRÉDITOS:

HORAS: 3 LABORATORIO SIGLA: IP-0003

IP-0004 **REQUISITOS:** NOMBRE: PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

CORREQUISITOS: IP-0008 CRÉDITOS:

CICLO: IIIHORAS: 3 TEORÍA CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO SIGLA: IP-0008 CICLO: I

PRODUCCIÓN ORAL I NOMBRE:

CLASIFICACIÓN: **PROPIO** CRÉDITOS: 3

4 TEORÍA HORAS:

SIGLA: IP-0004 REOUISITOS: IP-0004 NOMBRE: DESTREZAS LINGÜÍSTICAS

CORREQUISITOS: IP-0007 INTEGRADAS II

CICLO: Ш CRÉDITOS:

CLASIFICACIÓN: **PROPIO** 8 TEORÍA, 3 LABORATORIO HORAS:

REOUISITOS: IP-0001 SIGLA: IP-0009

CORREQUISITOS: NINGUNO PRODUCCIÓN ESCRITA I NOMBRE:

CICLO: П

CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: PROPIO

4 TEORÍA HORAS: REQUISITOS: IP-0004 CORREQUISITOS: IP-0010

Alcance a La Gaceta Universitaria 20 - 2015 7

CICLO: III REQUISITOS: IP-0008 CLASIFICACIÓN: **PROPIO** CORREQUISITOS: IP-0013 CICLO: IV

SIGLA: IP-0010 CLASIFICACIÓN· **PROPIO**

NOMBRE: GRAMÁTICA DEL INGLÉS I CRÉDITOS: SIGLA:

HORAS: 4 TEORÍA NOMBRE: PRODUCCIÓN ESCRITA II

IP-0015

REQUISITOS: IP-0004 CRÉDITOS:

4 TEORÍA CORREQUISITOS: IP-0009 HORAS: CICLO: Ш REQUISITOS: IP-0009 CLASIFICACIÓN: PROPIO CORREQUISITOS: IP-0016 CICLO: IV

SIGLA: IP-0011 CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

NOMBRE: FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

CRÉDITOS: SIGLA: IP-0016

HORAS: 3 TEORÍA NOMBRE: GRAMÁTICA DEL INGLÉS II

NINGUNO CRÉDITOS: REQUISITOS:

CORREQUISITOS: NINGUNO HORAS: 4 TEORÍA CICLO: REQUISITOS: IP-0010 Ш CLASIFICACIÓN: PROPIO CORREQUISITOS: IP-0015

CICLO: IV SIGLA: IP-0012 CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

ÉTICA EMPRESARIAL Y NOMBRE:

RESPONSABILIDAD SOCIAL SIGLA: IP-0017 CRÉDITOS: NOMBRE: FONÉTICA DEL IDIOMA INGLÉS

3 TEORÍA CRÉDITOS: HORAS:

REQUISITOS: NINGUNO HORAS: 3 TEORÍA, 1 LABORATORIO

CORREQUISITOS: NINGUNO REQUISITOS: IP-0007, IP-0008

CICLO: CORREQUISITOS: IP-0013, IP-0014 III

CLASIFICACIÓN: **PROPIO** CICLO: IV CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0013

COMPRENSIÓN AUDITIVA II NOMBRE: SIGLA: IP-0018

CRÉDITOS: NOMBRE: CONTROL INTERNO EN LA

HORAS: 3 LABORATORIO **EMPRESA**

CRÉDITOS: **REQUISITOS:** 2

CORREQUISITOS: PROPIO HORAS: 3 TEORÍA CICLO: IP-0007 REQUISITOS: IP-0006 CLASIFICACIÓN: CORREQUISITOS: NINGUNO IP-0014 CICLO:

IP-0014

SIGLA: CLASIFICACIÓN: PROPIO PRODUCCIÓN ORAL II NOMBRE:

CRÉDITOS:

HORAS: 4 TEORÍA SIGLA: IP-0019 CORREQUISITOS: NINGUNO

NOMBRE: LEGISLACIÓN EMPRESARIAL CICLO:

CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

HORAS. 4 TEORÍA

SIGLA: IP-0024 **REQUISITOS:** IP-0006

NOMBRE: FINANZAS PARA LA GESTIÓN CORREQUISITOS: NINGUNO

EMPRESARIAL CICLO: IV

CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: PROPIO

HORAS: 3 TEORÍA SIGLA: IP-0020 REQUISITOS: IP-0005

NOMBRE: FONOLOGÍA DE LA LENGUA CORREQUISITOS: NINGUNO

> **INGLESA** CICLO:

CRÉDITOS: 3 CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

HORAS: 3 TEORÍA, 1 LABORATORIO IP-0025 SIGLA:

REQUISITOS: IP-0017 NOMBRE: PSICOLOGÍA LABORAL Y

CORREQUISITOS: NINGUNO

ORGANIZACIONAL CICLO: V

CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: PROPIO

HORAS: 3 TEORÍA SIGLA: IP-0021 REQUISITOS: NINGUNO

NOMBRE: TÉCNICAS DE COMPRENSIÓN CORREQUISITOS: NINGUNO

LITERARIA CICLO:

CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

HORAS: 3 TEORÍA

SIGLA: IP-0026 REQUISITOS: IP-0015

NOMBRE: FUNDAMENTOS DE LINGÜÍSTICA CORREQUISITOS: NINGUNO

CRÉDITOS: CICLO: V

HORAS: 4 TEORÍA CLASIFICACIÓN: PROPIO

REQUISITOS: IP-0020

SIGLA: IP-0022 CORREQUISITOS: NINGUNO REDACCIÓN DE DOCUMENTOS I

NOMBRE: CICLO: VI CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: PROPIO

HORAS: 4 TEORÍA

IP-0005

REQUISITOS:

SIGLA: IP-0027 **REQUISITOS:** IP-0015

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE NOMBRE: CORREQUISITOS: **NINGUNO**

INVESTIGACIÓN CICLO:

CRÉDITOS: 2

CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

3 TEORÍA HORAS: IP-0023 IP-0020 SIGLA: REQUISITOS:

NOMBRE: FUNDAMENTOS DE COMERCIO CORREQUISITOS: NINGUNO

> ELECTRÓNICO CICLO:

CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: PROPIO

4 TEORÍA HORAS:

SIGLA: IP-0028 SIGLA: IP-0033

NOMBRE: FUNDAMENTOS DE TRADUCCIÓN I NOMBRE: FUNDAMENTOS DE TRADUCCIÓN II

CRÉDITOS: CRÉDITOS:

HORAS: 4 TEORÍA HORAS: 4 TEORÍA REQUISITOS: IP-0021 REQUISITOS: IP-0028 CORREQUISITOS: IP-0026, IP-0029 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI CICLO: VII CLASIFICACIÓN: PROPIO CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0034 SIGLA: IP-0029

NOMBRE: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS NOMBRE: REDACCIÓN DE DOCUMENTOS II

CRÉDITOS: CRÉDITOS:

HORAS: 3 TEORÍA 4 TEORÍA HORAS: REQUISITOS: IP-0024 **REQUISITOS:** IP-0022 CORREQUISITOS: NINGUNO CORREQUISITOS: IP-0028

CICLO: VII CICLO: VI CLASIFICACIÓN: PROPIO CLASIFICACIÓN: PROPIO

IP-0035 SIGLA: SIGLA: IP-0030

NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LOS ELEMENTOS NOMBRE: TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN I

DEL COMERCIO INTERNACIONAL CRÉDITOS:

CRÉDITOS: HORAS: 4 TEORÍA

4 TEORÍA HORAS: **REQUISITOS:** IP-0014 REQUISITOS: IP-0031 CORREQUISITOS: NINGUNO CORREQUISITOS: NINGUNO CICLO: VI

CICLO: VII CLASIFICACIÓN: PROPIO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0031

SIGLA: IP-0036 NOMBRE: LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL CRÉDITOS:

SUPERVISADA HORAS: 4 TEORÍA

CRÉDITOS:

REQUISITOS: IP-0019

HORAS: 4 TEORÍA CORREQUISITOS: NINGUNO

REQUISITOS: IP-0032, IP-0033, IP-0034 CICLO: VI

CLASIFICACIÓN: **PROPIO** CORREQUISITOS: NINGUNO

> CICLO: VIII

SIGLA: IP-0032 CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

NOMBRE: TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN II

SIGLA: IP-0037 CRÉDITOS:

NOMBRE: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN HORAS: 2 TEORÍA, 2 LABORATORIO

EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL **REQUISITOS:** IP-0030

CRÉDITOS: CORREQUISITOS: NINGUNO

4 TEORÍA HORAS:

CICLO. VII CLASIFICACIÓN: PROPIO REQUISITOS: IP-0033 CORREQUISITOS: NINGUNO SIGLA: IP-0042 CICLO: VIII NOMBRE: LIDERAZGO Y GERENCIA CLASIFICACIÓN: **PROPIO** EMPRESARIAL CRÉDITOS: 3 SIGLA: IP-0038 3 TEORÍA HORAS: NOMBRE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS: NINGUNO PROYECTOS CORREQUISITOS: IP-0041 CRÉDITOS: CICLO: IX 4 TEORÍA HORAS: CLASIFICACIÓN: **PROPIO REQUISITOS:** IP-0034 CORREQUISITOS: NINGUNO SIGLA: IP-0043 CICLO: VIII NOMBRE: LEGISLACIÓN MERCANTIL CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: **PROPIO** 4 TEORÍA HORAS: IP-0039 SIGLA: REQUISITOS: NINGUNO INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA NOMBRE: CORREQUISITOS: NINGUNO Y CONSECUTIVA CICLO: IX CRÉDITOS: CLASIFICACIÓN: **PROPIO** HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO REQUISITOS: NINGUNO SIGLA: IP-0044 CORREQUISITOS: NINGUNO NOMBRE: INGLÉS EN LA GESTIÓN CICLO. **EMPRESARIAL** IX CLASIFICACIÓN: PROPIO CRÉDITOS: HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO IP-0040 SIGLA: REQUISITOS: IP-0039 NOMBRE: COMERCIO EN LÍNEA CORREQUISITOS: NINGUNO CRÉDITOS: CICLO: X 4 TEORÍA HORAS: CLASIFICACIÓN: **PROPIO** NINGUNO **REQUISITOS:** CORREQUISITOS: NINGUNO SIGLA: IP-0045 CICLO: IX INGLÉS Y LAS NUEVAS NOMBRE: CLASIFICACIÓN: PROPIO **TECNOLOGÍAS** CRÉDITOS: SIGLA: IP-0041 HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO NOMBRE: SERVICIO AL CLIENTE Y

EMPRES A DIEDA D. REQUISITOS: IP-0039

EMPRESARIEDAD CORREQUISITOS: NINGUNO

SIGLA:

CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: NINGUNO

CICLO: X

CLASIFICACIÓN: PROPIO

CORREQUISITOS: IP-0042

CICLO: IX

NOMBRE: ECONOMÍA GLOBAL

CLASIFICACIÓN: PROPIO

CRÉDITOS: 2

ASIFICACION: PROPIO CRÉDITOS:

HORAS: 3 TEORÍA REQUISITOS: IP-0042

IP-0046

CORREQUISITOS: NINGUNO SIGLA: IP-0051

CICLO: NOMBRE: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN X

CLASIFICACIÓN: **PROPIO** EN LA EMPRESA

> CRÉDITOS: 2

> > SIGLA:

IP-0052

SIGLA: IP-0047 HORAS: 3 TEORÍA NOMBRE: RESOLUCIÓN ALTERNA DE REQUISITOS: NINGUNO

CONFLICTOS CORREQUISITOS: NINGUNO

CRÉDITOS: CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 1

3 TEORÍA HORAS: CLASIFICACIÓN:

PROPIO REQUISITOS: NINGUNO

CICLO: X NOMBRE: PRINCIPIOS DEL LIDERAZGO

CLASIFICACIÓN: **PROPIO** ORGANIZACIONAL Y LA CULTURA

DEL EMPRENDIMIENTO

IP-0048 SIGLA: CRÉDITOS:

NOMBRE: **CULTURA Y NEGOCIOS** 3 TEORÍA HORAS: CRÉDITOS: 3

NINGUNO REQUISITOS: HORAS: 5 TEORÍA CORREQUISITOS: NINGUNO

REQUISITOS: NINGUNO CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 1

CORREQUISITOS: NINGUNO CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

CICLO: X

NOMBRE:

CRÉDITOS:

CORREQUISITOS: IP-0049

CLASIFICACIÓN: PROPIO SIGLA: IP-0053

NOMBRE: DESARROLLO DE LA HABILIDAD

SIGLA: IP-0049 DE ESCUCHA EN EL ENTORNO

> RELACIONES HUMANAS EN **EMPRESARIAL**

LA EMPRESA

CRÉDITOS:

CRÉDITOS: 2 3 TEORÍA HORAS: 3 TEORÍA HORAS: REQUISITOS: **NINGUNO REQUISITOS:** NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO CORREQUISITOS: IP-0047

OPTATIVO-BLOQUE 2 CICLO:

CICLO: X CLASIFICACIÓN: **PROPIO**

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0054 SIGLA: IP-0050

NOMBRE: DESARROLLO DE LAS NOMBRE: DESARROLLO DEL TALENTO

HABILIDADES NO VERBALES HUMANO

EN LA COMUNICACIÓN DE UN

SEGUNDO IDIOMA

HORAS: 3 TEORÍA CRÉDITOS: 2

NINGUNO REQUISITOS: 3 TEORÍA HORAS: CORREQUISITOS: NINGUNO NINGUNO REQUISITOS:

CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 1 NINGUNO CORREQUISITOS:

CLASIFICACIÓN: **PROPIO** OPTATIVO-BLOQUE 2 CICLO:

> **PROPIO** CLASIFICACIÓN:

SIGLA: IP-0055

NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA

EN LENGUA INGLESA

CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA

NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 2

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Además se crean tres SEMINARIOS DE GRADUACIÓN para que la población estudiantil concluya su plan de estudios y se gradúe:

IP-9600 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 1IP-9601 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 2IP-9602 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 3

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular. (*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La creación de la carrera tiene implicaciones presupuestarias que la Sede Regional del Pacífico se compromete a asumir. Rige a partir del I ciclo de 2016.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de noviembre del 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9329-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de las Asambleas de la **Escuela de Química** número 235 del 4 de marzo del 2015 y de la **Escuela de Física** número 256 del 29 de octubre de 2014, autoriza:

1. Creación de curso interdisciplinario:

SIGLA: ND-0002

NOMBRE: LABORATORIO DE CIENCIA DE

MATERIALES Y

NANOTECNOLOGÍA I

CRÉDITOS: 4

HORAS: 4 LABORATORIO

REQUISITOS: NINGUNO CORREQUISITOS:NINGUNO NIVEL: OPTATIVO

TIPO: INTERDISCIPLINARIO QUÍMICA -

FÍSICA

- 2. Inclusión de curso ND-0002 LABORATORIO DE CIENCIA DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA I en lista de optativos de los planes de estudio de las carrera:
- A. Bachillerato y Licenciatura en Química (código 2150501 Plan 1)
- B. Bachillerato en Física (código 210201)

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular de cada plan de estudio. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias. Rige a partir del I ciclo 2016.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de noviembre de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9332-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, la Asamblea de Sede de la Sede del Atlántico N.º 431 del 20 de mayo del 2015 y el conocimiento del Director de la Sede del Atlántico, autoriza;

 Creación del tramo de Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano en el Medio Natural y asignación de código

Código 600208.

2. Creación de cursos

SIGLA: MH-0001

NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA

CONTABILIDAD I Y FINANZAS

CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: NINGUNO CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO:

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MH-0002

NOMBRE: DEPORTE Y SOCIEDAD

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA SIGLA: MH-0007

REQUISITOS: NINGUNO NOMBRE: FUNDAMENTOS DE ECOPEDAGOGÍA

CORREQUISITOS: NINGUNO CRÉDITOS: 3

CICLO: I HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

CLASIFICACIÓN: PROPIO REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

SIGLA: MH-0003 CICLO: I

NOMBRE: GESTIÓN AMBIENTAL CLASIFICACIÓN: PROPIO

CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA SIGLA: MH-0008 REQUISITOS: NINGUNO NOMBRE: LEGISLACIÓN

CORREQUISITOS: NINGUNO CRÉDITOS: 3

CICLO: I HORAS: 3 TEORÍA CLASIFICACIÓN: PROPIO REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

DEPORTES DE AVENTURA

CICLO:

SIGLA: MH-0004 CLASIFICACIÓN: PROPIO

NOMBRE: DEPORTE AVENTURA INCLUSIVO

CRÉDITOS: 3 SIGLA: MH-0009

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA NOMBRE: PREPARACIÓN FÍSICA PARA

REQUISITOS: NINGUNO CRÉDITOS: VINGUNO CRÉDITOS:

CORREQUISITOS: NINGUNO CRÉDITOS: 3

CICLO: I HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

CLASIFICACIÓN: PROPIO REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

SIGLA: MH-0005 CICLO: I

NOMBRE: DESARROLLO DE EMPRENDEDORES CLASIFICACIÓN: PROPIO

CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA SIGLA: MH-0010

REQUISITOS: MH-0001 NOMBRE: INFORMÁTICA PARA LA CORREOLUSITOS: NINGUNO MEDIACIÓN DE PROCESOS

CORREQUISITOS: NINGUNO MEDIACIÓN

CICLO: II EDUCATIVOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

SIGLA: MH-0006 REQUISITOS: NINGUNO

NOMBRE: TURISMO DE AVENTURA CORREQUISITOS: NINGUNO

CRÉDITOS: 3 CICLO: I

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA CLASIFICACIÓN: PROPIO

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO SIGLA: MH-0011

CICLO: II NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I

CLASIFICACIÓN: PROPIO CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: III CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Asignación de siglas para las actividades de graduación

SIGLA: MH-0012

NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II

CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: NINGUNO CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: III

CLASIFICACIÓN: PROPIO

MH-9600 SEMINARIO DE GRADUACIÓN I MH-9601 SEMINARIO DE GRADUACIÓN II MH-9602 SEMINARIO DE GRADUACIÓN III

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe y garantizar el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2016.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de noviembre 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9341-2015

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior,* declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios del título de Bachillerato en Terápia Física, que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-03084-2015), a la señora Sepúlveda Ana María Lourdes, de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

- 1. El examen será teórico-práctico tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
 - a. Evaluación teórica: Valor 60%. Metodología: Examen escrito a partir del temario.

- Evaluación práctica: Valor 40%. Metodología: Valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.
- 2. El examen comprenderá los siguientes temas:

Especificidades de las evaluaciones

a. Evaluación Teórica (60%)

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica según área:

Área de Ciencias Aplicadas:

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la postura.
- Biomecánica de los movimientos articulares.
- Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético y respiratorio.
- Enfermedades ortopédicas.
- Enfermedades neurológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Neoplasias.
- Patologías psiquiátricas.

Área de Ciencias Fisioterapéuticas:

- Anamnesis fisioterapéutica.
- Examen manual muscular.
- Goniometría.
- Volumetría.
- Medición de circunferencias y segmentos corporales.
- Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
- Pruebas funcionales ortopédicas.
- Escalas de dolor.
- Evaluación de signos neurológicos.
- Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
- Pruebas de aptitud física.
- Técnicas de rehabilitación neurológica.
- Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.

- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: galvánica/lontoforesis, TENS, diadinámicas, microcorriente, alto voltaje, trabert, interferenciales, curva I/T, miofeedback, ultrasonido, terapia combinada, diatermia, onda corta, microondas.
- Kinesioterapia: movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, gineco-obstétricas, relajación.
- Prescripción de ejercicio.
- Mecanoterapia.
- Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
- Reflejos normales en el desarrollo motor.
- Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.
- Parálisis cerebral infantil.
- Asepsia médica y quirúrgica.
- Primero auxilios.
- Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
- Manejo del paciente encamado.
- Cuidado paliativo y manejo del dolor.
- Rehabilitación cardíaca.
- Actividades de la vida diaria.
- Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
- Causas de amputación.
- Clasificación de las amputaciones.
- Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.
- Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma.
- Entrenamiento pre y post protésico.
- Prótesis de miembro superior, y miembro inferior.

Área de Integralidad de la Acción Fisioterapéutica:

- Los registros en salud.
- Principios de la gestión y organización local.
- Comunicación humana, comunicación terapéutica.
- El derecho a la atención en salud.
- Pérdida y duelo.
- Concepto de crisis
- Síndrome del cuidador.

Área de Formación Profesional de Tecnólogos en Salud

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad.
- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales.
- Principios bioéticos de la intervención en salud.

Área de Investigación

- Distribuciones de frecuencias.
- Medidas de posición y variabilidad.
- Indicadores.
- Presentación de resultados.
- Probabilidades.
- Metodología de la investigación.
- b. Evaluación práctica (40%)

Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de tres casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la Universidad de Costa Rica.

De esta forma, la solicitante será evaluada por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos a Evaluar			N. R.	R. Dif.	R. Sat.	N.A.
Fase diagnóstica		Realiza anamnesis.	0	1	2	
		Realiza evaluaciones pertinentes (EMM, goniometría, pruebas funcionales, marcha, medición de circunferencias, postural, entre otras).	0	1	2	
		Analiza críticamente los hallazgos de la evaluación.	0	1	2	
		Utiliza la información obtenida para definir el diagnóstico fisioterapéutico.	0	1	2	
		Analiza la evolución del cuadro clínico.	0	1	2	
		Explica al usuario los hallazgos de la evaluación y las generalidades asociadas al diagnóstico (patología, pronóstico, posibilidades de intervención).	0	1	2	
Fase de ejecución terapéutica		Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
	Acciones de	Toma las precauciones pertinentes para realizar la acción.	0	1	2	
	promoción y prevención	Explica con detalle los efectos normales de la acción.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la acción.	0	1	2	
	Agentes físicos	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Electroterapia	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Técnicas manuales	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Utiliza adecuada	mente los instrumentos de registro en salud.	0	1	2	

- 3. El examen será en relación con el título que solicita la candidata que se le equipare.
- 4. El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
- Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
- Si la candidata reprueba por segunda vez el examen especial, puede realizarlo por tercera ocasión en un plazo no menor de 18 meses.
- 7. Para establecer la fecha, hora y lugar donde se realizará el examen especial, se requiere que la interesada se presente en esta Unidad Académica, para las coordinaciones respectivas.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de diciembre de 2015.

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9156-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de Escuela de Formación Docente número 7-2014 del 26 de noviembre del 2014 y de la Escuela de Psicología número 8 del 28 de octubre del 2015 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Educación, autoriza las siguientes modificaciones:

Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201

Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, código 320215

1. Eliminación del punto 5.

2 Eliminación de PS-0042 INVESTIGACIÓN II: CONSTRUCCIÓN DEL DATO por sustitución del curso nuevo

SIGLA: PS-1079

NOMBRE: INVESTIGACIÓN II: MÉTODOS Y

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN

CRÉDITOS: 2

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: PS-0041 CORREQUISITOS:NINGUNO

CICLO: III CLASIFICACIÓN: MIXTO

Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201

3. Eliminación del punto 6.

 Eliminación de PS-0043 INVESTIGACIÓN III: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN por sustitución del curso nuevo

SIGLA: PS-1078

NOMBRE: INVESTIGACIÓN III:

CONSTRUCCIÓN DEL DATO

CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: PS-1079 CORREQUISITOS:NINGUNO

CICLO: IV CLASIFICACIÓN: MIXTO

5. En el punto 7. "Cambio de requisito", debe leerse correctamente el requisito del curso

SIGLA: PS-0044

NOMBRE: INVESTIGACIÓN IV:

TRATAMIENTO DE DATOS

CUALITATIVOS

REQUISITOS: PS-1078 o PS-0043

- Modificación del código de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, indicado en la adición y modificación a la resolución VD-R-9156-2014: 340201
- 7. En el punto 3 "Inclusión de requisitos alternativos" de la adición y modificación a la resolución VD-R-9156-2014, la clasificación de leerse correctamente para el curso

SIGLA: PS-2028

NOMBRE: MÓDULO DE PSICOLOGÍA DE LA

SALUD I

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, código 320215

8. En el punto 11 "Inclusión de curso" debe leerse correctamente la sigla del curso

SIGLA: PS-1079

NOMBRE: INVESTIGACIÓN II: MÉTODOS Y

DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN

9. Cambio de ciclo, requisito, correquisito y clasificación

SIGLA: FD-0557

NOMBRE: SEMINARIO DE ENSEÑANZA

DE LA PSICOLOGÍA

CRÉDITOS: 4

HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA

REQUISITOS: FD-0543 CORREQUISITOS:FD-0544 CICLO: VII

CLASIFICACIÓN: MIXTO

10. Cambio de ciclo

SIGLA: OPT-

NOMBRE: OPTATIVA

CRÉDITOS: 3
HORAS: --REQUISITOS: --CORREQUISITOS:--CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: ---

SIGLA: RP-

NOMBRE: REPERTORIO

CRÉDITOS: 3
HORAS: --REQUISITOS: --CORREQUISITOS:--CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: SERVICIO

11. Cambio en el subtotal de créditos

El VII ciclo pasa de 16 a 14 créditos.

El VIII ciclo pasa de 14 a 16 créditos.

Se adjunta el análisis de la propuesta y las mallas curriculares actualizadas. (*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al primer ciclo del 2015.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 08 de diciembre del 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-9307-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico* y por información de la Dirección de la Escuela de Tecnología de Alimentos, adiciona lo siguiente:

Sede Regional de Guanacaste-Recinto Liberia. (Código 41 (Pág.22)

Aumentar la capacidad máxima de admisión en 3 cupos en la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos (Código 910402).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de diciembre del 2015

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

* Consultar en la Vicerrectoría de Docencia